



Santiago de Chile, 04 de enero de 2021.

## **COMUNICADO ANFDGAC TERMINOS DE CONTRATO DGAC 2020**

Como cada año y conforme a nuestro rol de representación, comunicamos a las y los Socios de esta Asociación de Funcionarios que habiendo tenido conocimiento de la afectación de la no renovación del contrato DGAC para el año 2021 de cinco socios provenientes de las bases regionales de Tarapacá (1) y Metropolitana (2); además de la base provincial de Llanquihue (2), se concretó la gestión pertinente para revocar la arbitraria determinación adoptada por el Ex Director General, Sr. Víctor O. Villalobos Collao, escenario que fue eficientemente sorteado para cuatro casos con la asesoría del Estudio Jurídico Hazbún Abogados Asociados y el pragmatismo aplicado por el nuevo Director General, Sr. Raúl Jorquera Conrads; quedando solo pendiente el caso de la socia, Srta. Camila Condemarín Moya, el que será llevado a la justicia para defender la prosecución de su respectivo contrato.

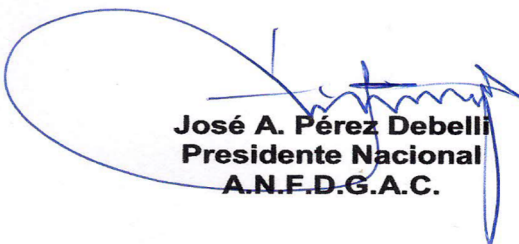
En ese orden de cosas, podemos señalar que seguirán prestando servicios regulares en la DGAC los Sres. Jaime Díaz Valdivia, Miguel Garrido Sánchez, Matías Maldonado Alarcón y Víctor Carrasco Negrete, a quienes a través de un informe ilegal denominado "Evaluación Particular del Desempeño" se les quiso arbitrariamente poner fin a su relación funcionaria con la DGAC, habiéndose constituido como cómplices del Sr. Villalobos Collao los Directores del Departamento Recursos Humanos, Sr. Cristian Espinoza Luna, Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sr. Julio Schnettler Ramírez, Departamento Logístico, Sr. Juan Squella Orellana y Encargada del Subdepartamento de Bienestar Social, Sra. Elisa Maturana Urzúa, quienes desconociendo las calificaciones Lista 1 de los mencionados Socios y el principio de la confianza legítima consagrada por la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, a espaldas de ellos y sin el debido proceso de defensa, quisieron perjudicarlos flagrantemente, desconociendo el principio de la probidad administrativa que debieron observar quienes confeccionaron los informes señalados, quebrantando la intachable conducta funcionaria que debe observar un funcionario público, en especial cuando es autoridad; además de un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

Más aún, debemos señalar que vulnerando las directrices de la Dirección Nacional del Servicio Civil, la DGAC no conformó una mesa de trabajo que abordara los términos de contrato estimados para el año 2020 y por ende la no renovación para el año 2021, lo que aumenta la arbitrariedad del oscuro procedimiento adoptado unilateralmente por las autoridades mencionadas, lo que no se condice con una Institución que pretende tener una administración moderna y con líderes que valoren la gestión de las personas; además, del inexistente respeto del ser humano que debe enfrentar la angustia de perder su fuente laboral con argumentos basados en hechos ficticios y sombríos.

En ese contexto, sugerimos a cada socia y socio que, junto con cumplir a cabalidad la función para la que fueron contratados, ante el más mínimo atisbo de una falta de respeto, abuso de poder o definitivamente muestras de persecución, acudan a sus dirigencias regionales o provinciales para dar cuenta de ello, por cuanto hemos comprobado, con las experiencias de los años 2019 y 2020, que existen algunas autoridades vigentes de la DGAC que eluden los valores básicos del respeto, honestidad, lealtad y ecuanimidad; además de no acatar las debidas buenas prácticas laborales.

Atentamente les saluda a Uds., reiterando que la organización está para representarles, defenderles y asesorarles con la cercanía que corresponde,



  
**José A. Pérez Debelli**  
**Presidente Nacional**  
**A.N.F.D.G.A.C.**